

## INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS, AÑO 2010

A los señores Accionistas de:  
EMPRESA CAMALCI S.A.

En mi calidad de Comisario de Cuentas de EMPRESA CAMALCI S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los valores o cifras y revelaciones en los estados financieros; se evaluó los Principios de Contabilidad utilizados, las disposiciones legales vigentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión y análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

### 1. Cumplimiento de resoluciones.-

Cumpliendo con las obligaciones que indica el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

La administración, ha cumplido con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones respectivas.

Los comprobantes y libros de contabilidad, los libros de de actas de Juntas de accionistas, los libros sociales, a saber, el libro talonario, el libro de acciones y la correspondencia, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes y con lo establecido en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### 2. Procedimiento de control interno.-

Se realizó un estudio del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. La evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema del control interno contable efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3. Registros legales y contables.-

La Empresa CAMALCI S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal esta orientado a la crianza y cultivo de especies bio-acuáticas en cautiverio, y a la posterior venta de las mismas.

En base a los resultados obtenidos, al aplicar el procedimiento de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA CAMALCI S.A., Al 31 de Diciembre del año 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el país.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, a los administradores no se le exige garantías prendarias o hipotecarias para el desempeño de sus funciones. Así mismo no existen propuestas para remoción del administrador o denuncias acerca de la gestión de estos, a su falta de asistencia a Juntas Generales.

Para concluir quiero indicar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Empresa para el desempeño de mis funciones e igualmente quiero agradecer a ustedes, señores accionistas por la confianza brindada.



Leda. Johana Verónica Balseca Agila  
Lic. Cont. No. 34244  
RUC.: 0703812750001

Machala. Ecuador  
26 de marzo de 2011